



INFORME SECRETARIAL. 2022 00155 00. Villavicencio, 01 de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con las actuaciones surtidas dentro del trámite de la referencia y la documentación aportada al plenario digital, el Juzgado dispone:

1.- Reconocer a las señoras MARTHA LILIANA BARON ROMERO, ANGELA CRISTINA BARON ROMERO y DIANA PATRICIA BARON ROMERO como herederas del causante HECTOR BARON (q.e.p.d.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Téngase a la abogada MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA como apoderada judicial de MARTHA LILIANA BARON ROMERO, ANGELA CRISTINA BARON ROMERO y DIANA PATRICIA BARON ROMERO en los términos y para los fines del mandato conferido.

2.- Se pone en conocimiento de los aquí intervinientes la comunicación remitida por la DIAN mediante oficio fechado 09 de noviembre de 2022, a efectos de que procedan con la remisión de la documentación allí requerida.

Notifíquese,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
(1)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 005 del 03-02-2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**